RESOLUCIÓN Nº 43 /2026
COMUNA DE CONTULMO
FECHA 02/11/2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;

b) La ley NºIS.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

e) Otro

CONSIDERANDO:

l. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.

3. Otro

RESUELVO:

l. INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de Octubre del 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. ENVÍASE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal [nombre], para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO

Sergio Duran Iturra
Director de Obras
Municipalidad de Contulmo
F: 442889513 – dom@contulmo.cl

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- CORRELATIVO OFICINA DE PARTES DOM
- SEREMI REGION DEL BIO

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE CONTULMO
MES DE OCTUBRE 2026

PERMISO ANTERIOR	Tipo deaprobación	N° aprobación	fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
RECEPCION 57/2026						
	DECLARACION JURADA	15	08.10.2026	VIVIENDA	HUIDE	109-172
	DECLARACION JURADA	16	08.10.2026	VIVIENDA	CALEBU	185-174
	DECLARACION JURADA	17	08.10.2026	VIVIENDA	CALEBU	1206-25
	DECLARACION JURADA	18	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-333
	DECLARACION JURADA	19	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-591
	DECLARACION JURADA	20	08.10.2026	VIVIENDA	CALEBU	185-438
	DECLARACION JURADA	21	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-191
	DECLARACION JURADA	22	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-342
	DECLARACION JURADA	23	08.10.2026	VIVIENDA	LICAHUE	1208-3
	DECLARACION JURADA	24	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-61
	DECLARACION JURADA	25	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	184-5
	DECLARACION JURADA	26	08.10.2026	VIVIENDA	CALEBU	185-401
	DECLARACION JURADA	27	08.10.2026	VIVIENDA	CALEBU	185-176
	DECLARACION JURADA	28	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	185-184

	DECLARACION JURADA	29	08.10.2026	VIVIENDA	ELICURA	1207-9
	DECLARACION JURADA	30	08.10.2026	VIVIENDA	HUILLINCO	111-199
	DECLARACION JURADA	31	08.10.2026	VIVIENDA	CHACRAS BUENAS	110-53
	DECLARACION JURADA	32	08.10.2026	VIVIENDA	HUALLEPEN	113-76
	DECLARACION JURADA	33	08.10.2026	VIVIENDA	HUIDE	109-12
	DECLARACION JURADA	34	08.10.2026	VIVIENDA	HUALLEPEN	112-111
	DECLARACION JURADA	35	08.10.2026	VIVIENDA	PAILLAHUE	183-222
	DECLARACION JURADA	36	08.10.2026	VIVIENDA	COIHUECO	110-7
	DECLARACION JURADA	37	08.10.2026	VIVIENDA	HUALLEPEN	109-159
	DECLARACION JURADA	38	08.10.2026	VIVIENDA	HUAPES AILLAHUAMPI	112-43
	DECLARACION JURADA	39	08.10.2026	VIVIENDA	PICHIHUILLINCO	111-33
	DECLARACION JURADA	40	08.10.2026	VIVIENDA	HUALLEPEN ALTO	112-215
	DECLARACION JURADA	41	08.10.2026	VIVIENDA	LAS ARAUCARIAS CONTULMO	102-44
	REGULARIZACION	42	09.10.2026	VIVIENDA	CALLE LLEU-LLEU N° 301-B LOTE	17-23
	PERMISO	43	16.10.2026	VIVIENDA	CALLE LLEU-LLEU 583	37-19
	PERMISO	44	21.10.2026	VIVIENDA	LOS TILOS	10-9
	PERMISO	45	28.10.2026	EQUIPAMIENTO	RUTA P 60 R LOS PEUMOS	101-97

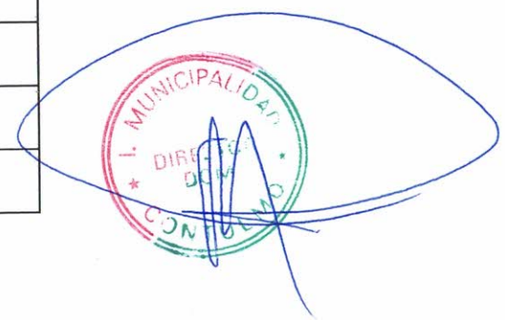

FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONTULMO

REGIÓN : Biobío

Nº DE CERTIFICADO
REG-E-42/2026
Fecha de Aprobación
9/10/26
ROL SII
17-23

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 3013 de fecha 9/10/26

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 189 de fecha 9/10/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,74 m² ubicada en CALLE LLEU-LLEU N°301-B LOTE 1
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
CONTULMO N° 301 Lote N° 1 manzana
localidad o loteo URBANO sector URBANO (URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JESSICA ALEJANDRA PINTO SEPULVEDA	15.440.866-5
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JESSICA ALEJANDRA PINTO SEPULVEDA	15.440.866-5

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO DE SOTO MANDIOLA	ARQUITECTO	16.300.800 9

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			47.114
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 189	FECHA :	9/10/26	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO TIMBRE

SERGIO EDUARDO DURAN ITURRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

PERMISO DE EDIFICACION

☑ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONTULMO

REGIÓN : VIII

✔ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
E-43/2026
Fecha de Aprobación
16-Oct-2026
ROL S.I.I
37-19

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N°
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº CIP/2026 de fecha 10/06/2026
E) El Anteproyecto de Edificación Nº _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para EDIFICAR (especificar) _____ con una superficie edificada total de 122,15 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE LLEU-LLEU Nº 583 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo CONTULMO sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona ZUR-1 del Plan Regulador CONTULMO (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

_____ (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

_____ (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar))

Plazos de la autorización especial _____

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ZIRTA DEL CARMEN SOBARZO CAAMANO	6.621.423-0
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ZIRTA DEL CARMEN SOBARZO CAAMANO	6.621.423-0

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
ANTONIETA BECKER AEDO	17.027.033-9	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	122,15		122,15
S. EDIFICADA TOTAL	122,15		122,15
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	529		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.2	0.23	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6	0.13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	O.G.U.C	0.1	DENSIDAD	280 HAB/HA	6.1
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	3 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	O.G.C	-
RASANTES	O.G.C	70°	ANTEJARDIN	3 MTS	3MTS
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C	3 MTS			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☐ NO	Res. N°			Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	E-4	122,15

PRESUPUESTO				$	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	270.551
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
TOTAL A PAGAR				$	270.551

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	193	FECHA	16-Oct-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

MUNICIPALIDAD DIRECTOR D.O.M. COLTULMO

SERGIO EDUARDO DURAN ITURRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

PERMISO DE EDIFICACION

☑ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONTULMO

REGIÓN : VIII

✔ **URBANO** **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
E-44/2026
Fecha de Aprobación
21-Oct-2026
ROL S.I.I
10-9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3314 de fecha141/12/2025
D) El Certificado de Informaciones Previas N° CIP/2025 de fecha 18/06/2025
E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para EDIFICAR (especificar) _____ N° de edificios, casas, galpones con una superficie edificada total de 126 m2 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE LOS TILOS N° 225 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CONTULMO sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona ZUR-1 del Plan Regulador CONTULMO COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

_____ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

_____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MISALDO NAVARRO MORA	13.806.787-4
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MISALDO NAVARRO MORA	13.806.787-4

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
PATRICIO SOTO MADIOLA	16.300.800-9	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	126 m2		126 m2
S. EDIFICADA TOTAL	126 m2		126 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.000 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☐ NO	Res. N°			Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	E-4	126 m2

PRESUPUESTO				$	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	337,940
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
TOTAL A PAGAR				$	337,940

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	194	FECHA	21-Oct-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SERGIO EDUARDO DURAN ITURRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

PERMISO DE EDIFICACION

☑ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONTULMO

REGIÓN : VIII

✔ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
E-45/2026
Fecha de Aprobación
28-Oct-2026
ROL S.I.I
101-97

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3016 de fecha 13/10/2026
D) El Certificado de Informaciones Previas N° CIP/2026 de fecha 08/01/2026
E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para EDIFICAR (especificar) _____ (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie edificada total de 41,55 m2 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO SERVICIOS ARTESANALES ubicado en calle/avenida/camino RUTA P-60R LOS PEUMOS CONTULMO N° S/N Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CONTULMO sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona ZIP int.Paisaj. del Plan Regulador CONTULMO (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

_____ (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

_____ (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar))

Plazos de la autorización especial _____

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ERIKA ESPERANZA CONDEZA ANDRADES	8.251.944-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERIKA ESPERANZA CONDEZA ANDRADES	8.251.944-0

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE OBRAS COLTAUMO

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
MARCOS CALBUCOY OLIVA	13.627.187-3	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☑	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS ARTESANALES	
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	41,55 m2		41,55 m2
S. EDIFICADA TOTAL	41,55 m2		41,55 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	42 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,1	0,00014	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,1	0,00014
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-------	-------	DENSIDAD	8 HAB/HA	0,277
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	3,5 m o 1piso	1 PISO	ADOSAMIENTO	OGUC	.....
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,0	5,0
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☐ NO	Res. N°			Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	Equipamiento Servicios Artesanales		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	E-4	41,56 m2

PRESUPUESTO				$
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 89,540
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$
TOTAL A PAGAR				$ 89,540

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	197	FECHA	28-Oct-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR OOMM COLTAUCO

SERGIO EDUARDO DURAN ITURRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

FORMULARIO 2.7.2 (4)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
1
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LAS TRES MARIAS HUIDE	S/N		109-172

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	49,014	GIM	188	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18° de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Pág. 1

FORMULARIO 2.2.2 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
2
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALEO - CALEBU	S/N		185-174

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	49,115	GIM	187	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pág. 1

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
3
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LOS JUNQUILLOS - HUILLINCO	S/N		111-199

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,631	GIM	186	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.4.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
4
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALEBU	S/N		1206-25

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	49,115	GIM	185	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pag 1

FORMULARIO 2.2.1 1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
5
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ELICURA	S/N		185-333

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,632	GIM	184	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas, lo anterior, sin perjuicio de la tramitación de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
6
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SANTA ELENA - CHACRAS BUENAS	S/N		110-53

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,635	GIM	183	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras no de modificación de proyecto.

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 1° de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
7
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LAS ARAUCARIAS	S/N		102-44

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	75,512	GIM	182	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.3.2 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
8
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN JOAQUIN - ELICURA	S/N		185-591

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,620	GIM	181	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 7.3.8.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
9
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALEBU	S/N		185-438

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,618	GIM	180	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas, lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1.c

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
10
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ELICURA	S/N		185-191

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	53,698	GIM	179	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.4 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
11
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ELICURA	S/N		185-342

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,627	GIM	178	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pag. 1

FORMULARIO 2.6.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
12
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
HUALLEPEN	S/N		113-76

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,686	GIM	177	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO V.02.01.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
13
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	☒ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
HUIDE	S/N		109-12

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	49,098	GIM	176	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.202.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
14
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
LICAHUE	S/N		1208-3

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	68,112	GIM	175	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pag. 1

FORMULARIO 2.2.03 1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
15
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
HUALLEPEN	S/N		112-111

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,625	GIM	174	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pag. 1

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
16
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PAILLAHUE	S/N		183-222

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,636	GIM	173	Fecha	06-10-2026

	NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO		
TIMBRE DOM		**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
17
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COIHUECO	S/N		110-7

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,810	GIM	172	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pág. 1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
18
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
DULLIN MAHUIDA V - ELICURA	S/N		185-61

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,805	GIM	171	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FORMULARIO 2.3.2 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
19
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
HUALLEPEN	S/N		109-159

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,622	GIM	170	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

pag. 1

FORMULARIO 2.2.3 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
20
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
GRANO DE TRIGO - HUAPES DE AILLAHUAMPI	S/N		112-43

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	56,711	GIM	169	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM * CONTULMO *

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2 1/2

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
21
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ELICURA	S/N		184-5

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	57,114	GIM	168	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM * CONTULMO *	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2 (1)

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
22
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALEBU	S/N		185-401

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	56,755	GIM	167	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2 1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
23
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL MIRADOR - HUALLEPEN ALTO	S/N		112-215

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	62,567	GIM	165	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
24
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	☒ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ANTONIO LEVIQUEO - ELUCURA	S/N		185-184

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	57,243	GIM	162	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota. De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto.

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
25
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PICHIHUILLINCO	S/N		111-33

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	48,643	GIM	163	Fecha	06-10-2026

NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
26
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ELICURA	S/N		1207-9

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	57,298	GIM	164	Fecha	06-10-2026

	NOMBRE DEL DOM	
I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR D.O.M. CONTULMO		
TIMBRE DOM		**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras ío de modificacion de proyecto

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.3.2 1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
27
FECHA DE ARCHIVO
08-10-2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CONTULMO
REGIÓN	DEL BIO BIO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALEBU	S/N		185-176

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	49,650	GIM	161	Fecha	06-10-2026

	NOMBRE DEL DOM	
	I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DOM CONTULMO	
TIMBRE DOM		**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.